



Montevideo, 12 de agosto de 2021

Comunicado sobre el regreso de público a las canchas en los partidos de Divisiones Juveniles de AUF

Comienza el proceso de regreso a las canchas. Aunque se trata de un avance prudente, y en etapas, la AUF saluda las buenas noticias y apela a la colaboración de todas las instituciones en el cumplimiento de los requisitos que permitirán el éxito de dicho proceso.

En este marco, la Comisión de Fútbol Juvenil informa que, de acuerdo a la resolución de la Secretaría Nacional del Deporte, a solicitud de la AUF, queda autorizado el ingreso de público a los partidos de Divisiones Juveniles AUF. De acuerdo a lo estipulado, el acceso será limitado y condicionado (máximo 50 espectadores por club y partido).

En función de dicha resolución, desde la AUF ya se comunicó a los clubes el procedimiento de ingreso del público a los escenarios para que estén debidamente registrados y dar cumplimiento a los requerimientos de la SENADE, con especial observación de la inmunidad referente a SARS CoV 2 (2 dosis más 14 días), la identificación y posible ubicación (trazabilidad) de las personas presentes en un escenario deportivo en ocasión de un encuentro.

Debe tenerse presente que, en el marco de la ejecución de la citada resolución, son los clubes los que asumen la total responsabilidad de ingresar a la lista de concurrentes en calidad acompañantes a personas que ya han sido vacunadas contra el COVID-19, habiendo transcurrido al menos catorce días de haber recibido la segunda dosis. Asimismo, el club locatario será el responsable de controlar el ingreso de los acompañantes en estas condiciones, siendo que en tal ejercicio de contralor, deberán exigir a la persona que ingrese, su documento de identidad, su número telefónico de contacto y la exhibición de su certificado de vacunación digital estableciendo la fecha de la 2da. dosis en la planilla respectiva.

Por otra parte, cabe señalar que los acompañantes quedan habilitados para concurrir únicamente a partidos de determinada categoría (según integran la planilla de acreditación respectiva), y no a todos los encuentros de la jornada, por lo que, una vez finalizado el respectivo partido, deberán retirarse del recinto deportivo. A dichos efectos, se solicita la mayor colaboración a ambas instituciones con la finalidad de la puesta en práctica de esta nueva disposición en las mejores condiciones.

Finalmente, La AUF dio conocimiento a los clubes que las referidas listas que contienen la información de las personas autorizadas a ingresar a un escenario en ocasión de un encuentro, deben ser debidamente conservadas por las Instituciones para que estén disponibles de inmediato en caso de ser reclamadas por el Ministerio de Salud Pública u otra autoridad competente.

COMISIÓN DE FÚTBOL JUVENIL